Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1 y se adiciona la fracción XXV al artículo 3, ambos de la **Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* En materia de promoción económica en el extranjero.

Planteada por el **Diputado José Benito Ramírez Rosas,** de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **04 de Noviembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

Iniciativa con Proyecto de Decreto **que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza” de la Honorable LXI Legislatura del Congreso Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza,** **por el que se reforma el artículo 1 y se adiciona la fracción XXV al artículo 3, ambos de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de promoción económica en el extranjero, al tenor de la siguiente...**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 15 de julio, el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís declaró en la ciudad de Durango que *“la atracción de capital productivo extranjero es estratégica para el desarrollo de cualquier país; es algo que México y nuestros Estados no puede ni debe descuidar”*.

De dicho pronunciamiento derivó la intención de crear *“algo que ayude a la promoción de nuestras economías, algo que ayude urgentemente a enfrentar la crisis mundial”*, es decir, un organismo interestatal de promoción económica en el extranjero.

Lo cierto es que mucho antes de esa fecha el jefe del Ejecutivo estatal, acompañado por una buena parte de su gabinete económico y algunos alcaldes, ya había incursionado en actividades de promoción respecto de las ventajas con que cuenta Coahuila para la inversión de empresas extranjeras.

*“Promover las exportaciones mexicanas y atraer la inversión extranjera debe de tener como líneas el ser estratégica, saber qué tipo de inversión necesitamos para concretar cadenas globales de valor, tenemos que hacer a partir de estudios precisos, estamos usando técnica de minería de datos”*, ha dicho la secretaria de Economía del Gobierno Federal, Graciela Márquez Colín, a poco de haber desaparecido ProMéxico, organismo federal para coordinar la participación de México en la economía internacional, tarea que ahora corresponde a los responsables del Servicio Exterior Mexicano.

En vista de las afectaciones causadas por la pandemia de coronavirus, la reactivación económica del país es impostergable, por lo que se requiere implementar estrategias efectivas para estimular la actividad industrial, comercial y de servicios, lo mismo a nivel nacional que en Coahuila, donde la pérdida de empleos y la severa crisis que enfrentan diferentes sectores de la planta productiva, sobre todo la minera y siderúrgica, es más que evidente.

En vista de este escenario, también es preciso adecuar el marco legal del sector económico estatal, en este caso, la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de promoción económica, considerando que este ordenamiento debe contemplar de manera más amplia y específica la proyección de la Entidad en el contexto internacional.

Se trata, sin duda, de una prioridad, así mismo, constituye una línea de acción estratégica para el Ejecutivo y su equipo, el cual ha dado signos claros de que pretende fortalecer vínculos con el entorno global.

Se impone la necesidad de potenciar el uso de recursos públicos, tanto como las ventajas con que cuenta el Estado y sus municipios para recibir inversión externa y elevar sus volúmenes de exportación; es tiempo, inclusive, de integrarse a cadenas globales de valor, con visión de largo plazo.

Para la conformación del presente planteamiento se consideraron las principales estrategias y acciones contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 del actual Gobierno del Estado.

En lo correspondiente al desarrollo económico sustentable, la administración estatal considera, efectivamente, *“atraer más y mejores inversiones que generen empleos productivos y favorezca el desarrollo equilibrado de todas las regiones del estado”*, así mismo, *“llevar a cabo una intensa promoción económica que permita una mayor atracción de inversiones nacionales y extranjeras, de alta productividad.”*

Junto con ello, se busca *“promover la diversificación de la estructura productiva y los mercados para disminuir la vulnerabilidad de la economía del estado, mediante el impulso a sectores con mejores perspectivas, como los de energía, tecnologías de la información y las comunicaciones, industria aeronáutica y servicios profesionales.”*

En general, *“la estrategia de gobierno en materia de desarrollo económico se centrará en el incremento de la competitividad y en una promoción económica eficaz y acorde con la vocación productiva del estado, como los mejores medios para crear los empleos que el estado requiere y proveer a las familias de un ingreso digno.”*

*“Para eso se establecerá una agenda de competitividad en la que se especificarán los rubros en que se presentan mayores deficiencias, lo que permitirá a las dependencias gubernamentales enfocar sus acciones a superarlas y mejorar así la capacidad de Coahuila para atraer inversiones y generar empleos.”*

De esta manera, rubros como el equipamiento de las ciudades, la planeación urbana, la protección al medio ambiente, el suministro de agua, la disposición y el tratamiento de residuos líquidos y sólidos urbanos, la construcción de la infraestructura estratégica de desarrollo, así como la mejora regulatoria y la eficacia de las instituciones en la prestación de sus servicios, serán debidamente atendidos.

Sin descuidar la promoción de sectores en los que Coahuila ha mostrado tener una ventaja competitiva, *“la política de fomento económico del gobierno pondrá especial énfasis en la expansión del sector energético, incluidas fuentes renovables y no renovables, puesto que Coahuila dispone de grandes reservas de gas de lutitas y un muy importante potencial de generación de energía eléctrica a partir de las fuentes eólica y solar”*, señala el referido documento.

En función de estas premisas y en la experiencia del actual Gobierno del Estado como principal promotor económico en el extranjero, es que la presente iniciativa se encamina a definir y detallar lo relativo a dicha actividad promocional y, con ello, impulsar los esfuerzos para el desarrollo económico estatal, a partir de una visión más global de la Ley en comento.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso la siguiente Iniciativa con proyecto de...

**DECRETO**

**ÚNICO. -** Se reforma el artículo 1 y se adiciona la fracción XXV al artículo 3, ambos de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tiene por objeto establecer las bases para fomentar el desarrollo económico del Estado por medio de la competitividad, la planeación, **promoción económica en el extranjero para atraer inversiones e impulsar las exportaciones estatales,** generación de las condiciones económicas propicias, la instalación de la infraestructura **industrial y de servicios** para incentivar la inversión nacional y extranjera; y la generación de empleos permanentes y remunerativos, para lograr un entorno favorable para el desarrollo económico local, regional, nacional e internacional.

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. - ... a la XXIV. ...

**XXV.- Promoción económica: Giras nacionales e internacionales, campañas informativas, participación en encuentros empresariales y financieros, convenios diplomáticos de colaboración, acuerdos comerciales y otras acciones afines del gobierno estatal para dar a conocer las oportunidades de negocios que existen en Coahuila y sus municipios, así como su infraestructura industrial, cobertura de servicios, oferta educativa, cadenas productivas, clústeres, redes comerciales, estímulos fiscales e incentivos financieros, entre otras ventajas y apoyos que permitan aumentar las exportaciones y atraer inversiones en favor del desarrollo económico del Estado y de la creación de empleos dignos y bien remunerados.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de noviembre de 2020**

 ***“Por el Camino de la Cuarta Transformación”***

****

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”**